



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
02/07/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 937351C- SU2024/25

PAS

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 3 de junio de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **ALQUILER DE MAQUINARIA DE TRABAJO, AUXILIARES Y PORTES** con un presupuesto de licitación de **44.732,28 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **2 AÑOS con posibilidad de prórroga anual por 2 años más.**

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación en los términos previstos en el siguiente calendario de gasto, informado por la Intervención Municipal:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	meses	IMPORTE
2024	03003-1630-203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	julio a diciembre	11.183,07 €
2025		enero a diciembre	22.366,14 €
2026		enero a junio	11.183,07 €
			44.732,28 €

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto de carácter plurianual que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV: H2AA DNE2 VJHJ EQCY RYLL) y pliego de prescripciones técnicas (CSV: H2AA CJ3Z YNZU JAXD RY9E), que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
02/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DU4F 3279 JCWA QHEL

Resolución Nº 15408 de 02/07/2024 "SU2024.25-DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 468959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>